

REEMBOLSO

ENGOMADO Y LICENCIAS

Para tramitar un reembolso de Engomado y Licencias los **requisitos** son los siguientes:

DATOS FISCALES

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO
UAQ510111MQ9
CERRO DE LAS CAMPANAS S/N COL. LAS CAMPANAS
C.P. 76010
Uso de CFDI: Gastos en General
Regimen: 603 Personas morales con fines no lucrativos **Versión 4.0**
Método de pago: PUE (Pago en Una sola Exhibición)

Última actualización:
06/02/2026

No se reciben facturas de 626 -
Régimen Simplificado de Confianza
(concepto - ISR retenido)

PERSONAL QUE APLICA:

- Personal administrativo de base
- Personal de confianza
- Personal sindicalizado
- Personal eventual y suplentes con más de 180 días laborados
- STEUAQ (con base en la cláusula 57.7 del contrato colectivo)

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS:

PARA REEMBOLSO DE LICENCIA DE CONDUCIR

- Copia del recibo de pago expedido por el Poder Ejecutivo
- El recibo debe estar a nombre del trabajador
- Debe corresponder al mes en curso
- Copia de la licencia de conducir vigente

PARA REEMBOLSO DE ALTA DE PLACAS

- Copia del recibo de pago expedido por el Poder Ejecutivo
- A nombre del trabajador
- Del mes en curso
- Copia de la licencia de conducir vigente a la fecha de pago

PARA REEMBOLSO DE ENGOMADO

- Copia del recibo de pago expedido por el Poder Ejecutivo
- A nombre del trabajador
- Del mes en curso
- Copia de la licencia de conducir vigente a la fecha de pago

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

- Presentar copia de los documentos requeridos
- Entrega en la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social
- Para personal sindicalizado, la entrega se realiza en el sindicato

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- El concepto a reembolsar en alta de placas y engomado corresponde a derechos de control vehicular
- Los recibos deben estar pagados en tiempo (sin multas ni recargos)
- La prestación aplica para un vehículo por trabajador
- No se realizan reembolsos de:
- Licencias o engomados para taxi

PERIODO DE RECEPCIÓN



- La recepción para engomado inicia una vez habilitado el sistema SIAA
- Fecha límite: **31 de marzo del presente año**
- Para personal sindicalizado, la recepción se realiza directamente en el sindicato

IMPORTANTE

- Es indispensable cumplir con todos los requisitos para que proceda el reembolso
- Este proceso se realiza en cumplimiento con la normativa vigente y disposiciones de auditoría.